



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 271/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 920/2016, de fecha 09 de Agosto de 2016, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. PSU-5 MZ. 14-A, Lote N° 1, con una superficie de 270.00 m² a favor de la señora Evelin Rosas Rocha.

El Memorial de solicitud de Adjudicación Definitiva, presentado por la señora Evelin Rosas Rocha, presentado en Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal, en fecha 25 de mayo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 018/77, promulgada el 08 de Septiembre de 1977, misma que en su Artículo Primero, determina que, por causa de necesidad y utilidad Pública, se proceda a la expropiación de un millón ciento noventa y tres mil setecientos metros cuadrados (1.193,700.- metros cuadrados), de terrenos situados en la Parte Norte de nuestra ciudad, fuera del Cuarto Anillo, estando comprendido al Este con la prolongación de la Radial 26, al Oeste con la continuación de la Radial 25, (Canal Isuto), al Sur con el Cuarto Anillo de Circunvalación.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 450/2016, de fecha 03 de Mayo de 2016, certifica que la Sra. Evelin Rosas Rocha, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. PSU-5, Mza. 14-A, Lote N° 1, realizo el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 77640810 de 21.341.- (Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos) de fecha 05/04/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 52/2017, de 22 de Febrero de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Evelin Rosas Rocha con C.I. N° 4688656 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 270,00 m² ubicado en la U.V. PSU-5, Mza. 14-A, Lote N° 1, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 018/77 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- APROBAR la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Evelin Rosas Rocha con C.I. N° 4688656 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 270,00 m² ubicado en la U.V. PSU-5, Mza. 14-A, Lote N° 1, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 6 de Abril de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO